

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1757

ARMENIA 27 DE MARZO DE 2015

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 033 DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE ABRIL DE 2015"

(Pág. 2)



DECRETO NÚMERO 033 DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE ABRIL DE 2015"

La Alcaldesa de Armenia Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Politica de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 91 literal d, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que a la señora Alcaldesa de Armenia como máxima autoridad Municipal, le corresponde dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que por motivo de la semana mayor y con la finalidad de que los funcionarios tengan un espacio de oración y reflexión en compañía de su familia, sin que ello implique interrupción en la prestación de los servicios a cargo del Municipio, se dispondrá la modificación de la jornada laboral de la Administración Central del Municipio de Armenia, para el dia miércoles primero de abril de 2015, dia en el cual se laborará asi:

✓ Miércoles 1° de abril de 2015, de 07:00am a 01:00pm

Por lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Municipal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifiquese la Jornada Laboral y el horario de alención al público durante el día 1° de abril de 2015, día en el cual se prestará el servicio en la Jornada y el horario enunciado previamente, en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modificación de la Jornada Laboral no aplicará para aquellos servicios que deban prestarse de manera ininterrumpida.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional para su divulgación y socialización.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Municipio y en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: El Presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO

Alcaldesa Juz

Proyectó / Elaboró Mario A L TA Revisó José J A Revisó Luz A J Directora DAFI